NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

LOS DESAFÍOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS AL ABORDAR Y CONTRARRESTAR TODOS LOS ASPECTOS DEL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS



Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

RESUMEN

ANTECEDENTES

En 2019, los Ministros de todo el mundo adoptaron la Declaración Ministerial para redoblar los esfuerzos para hacer frente al problema mundial de las drogas.

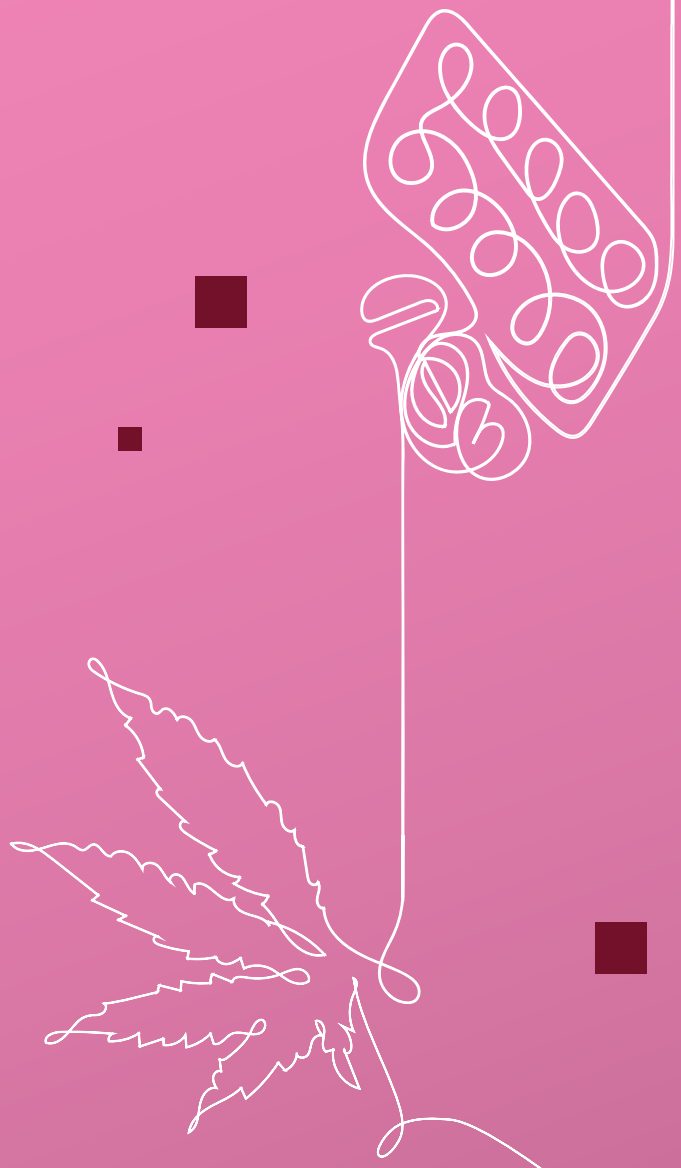
Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a garantizar que nadie afectado por el problema mundial de las drogas se quedara atrás. También decidieron revisar la Declaración Ministerial en 2029 y se comprometieron a realizar una revisión a mediados del período en 2024.

En 2023, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas pidió a ONU Derechos Humanos que preparara un informe A/HRC/53/54 sobre los derechos humanos y el problema mundial de las drogas como contribución a la revisión de la mitad del período de 2024.

Para preparar el informe, ONU-Derechos Humanos consultó con los Estados, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros actores. El informe se publicó en agosto de 2023.

El informe hace un seguimiento de la evolución reciente del cambio hacia políticas de drogas basadas en la salud y los derechos humanos y formula recomendaciones sobre el camino a seguir en el contexto de la revisión de la mitad del período de 2024.

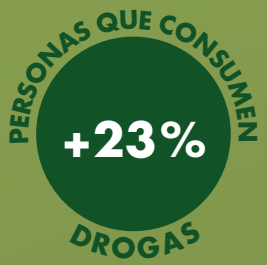
Este folleto ofrece un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones del informe.



ACCESO DESIGUAL AL TRATAMIENTO Y REDUCCIÓN DE DAÑOS

En 2021, más de 296 millones de personas consumieron drogas, lo que supone un aumento del 23 % respecto a la década anterior. El número de personas con trastornos por consumo de drogas se disparó hasta los 39,5 millones, un 45 % en 10 años.

EN LA DÉCADA ANTERIOR



= 296 millones de personas



= 39,5 millones de personas

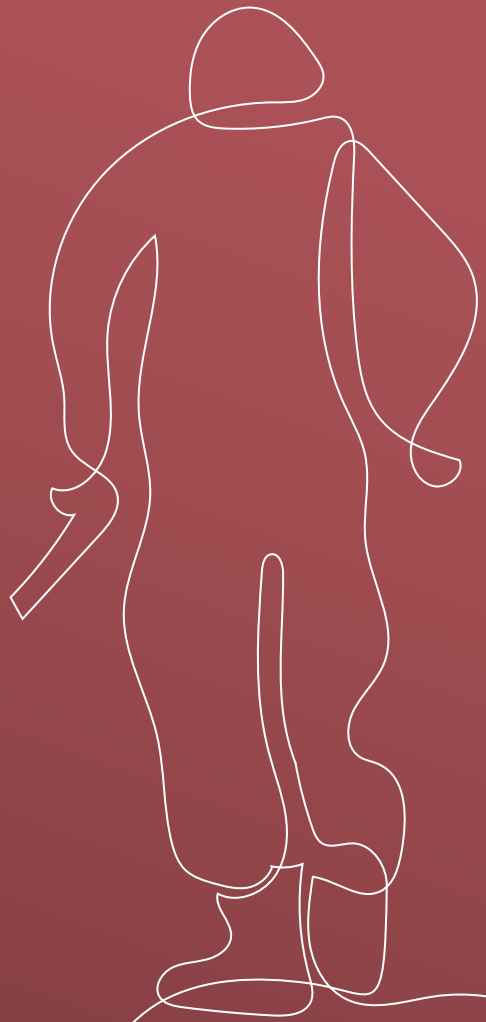
La prestación de servicios accesibles de tratamiento de la dependencia de drogas es esencial para el derecho a la salud de las personas que consumen drogas. No obstante, la demanda de tratamiento sigue en gran medida insatisfecha y, en algunos casos, se ha reducido el apoyo a los programas de tratamiento y a los servicios de reinserción social.

Siguen existiendo tratamientos no voluntarios, obligatorios y coercitivos, que suponen graves amenazas para la dignidad y los derechos humanos.

Las leyes punitivas de control de drogas, las políticas y las prácticas de aplicación de la ley se encuentran entre los principales obstáculos para que las personas puedan acceder a programas de tratamiento de drogas. Las personas con VIH/SIDA corren el riesgo de quedar rezagadas en la respuesta, incluso por falta de servicios.

¿QUÉ SE NECESITA?

- La ampliación de los servicios de tratamiento de la dependencia de drogas y de los programas de reducción de daños y la eliminación de los obstáculos para acceder a dichos servicios y programas.
- Terapias de sustitución para quienes usan drogas.
- Refuerzo de los programas de postratamiento para apoyar una recuperación sostenida.
- Acceso asequible a medicamentos esenciales controlados internacionalmente para cuidados paliativos, tratamiento del cáncer y narcodependencia y otros tratamientos.
- Prohibición de la rehabilitación obligatoria de toxicómanos.
- Estructuras de supervisión y rendición de cuentas de los centros de tratamiento y rehabilitación de narcodependientes.
- Tratamientos de desintoxicación en las cárceles.
- Programas de intercambio de agujas y jeringas, incluso en las cárceles.
- Capacitación del personal de la salud.



LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS

Los enfoques punitivos del control de drogas, incluido el uso del ejército, han intensificado el uso innecesario y desproporcionado de la fuerza para combatir el problema de las drogas.

Esto ha dado lugar a ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura y malos tratos, desapariciones forzadas y otras violaciones de derechos humanos. Los sectores más pobres y marginados de la sociedad han sido los más afectados.

No se han realizado investigaciones o bien han sido insuficientes, lo que ha conducido a la impunidad de los autores de abusos y ha generado una cultura de corrupción en los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Las víctimas no han recibido reparación.

La "guerra contra las drogas" no ha conseguido impedir su producción y consumo.

En lugar de una "guerra contra las drogas", es necesario centrarse en un cambio transformador: elaborar políticas de drogas basadas en pruebas, que sitúen a las personas y sus derechos en el centro, que tengan en cuenta los asuntos de género y que, en última instancia, mejoren la vida de millones de personas afectadas.

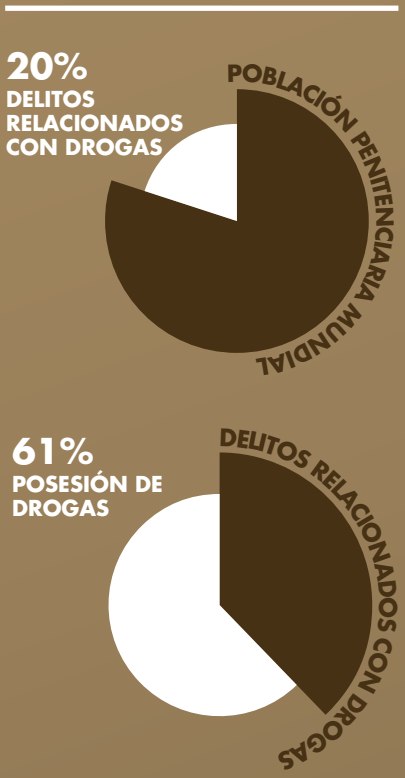
HACINAMIENTO EN LAS CÁRCELES

El uso extensivo del sistema de justicia penal para abordar los delitos relacionados con las drogas ha generado un crecimiento en la población carcelaria.

El 20 por ciento de la población penitenciaria mundial ha sido sentenciada por delitos relacionados con las drogas, incluido el tráfico de estupefacientes.

La penalización de la posesión de pequeñas cantidades de narcóticos ha conducido al encarcelamiento y la marginación de las personas que consumen drogas, y a un alto nivel de detención de las mismas, a menudo por delitos leves. Esto ha tenido una serie de implicaciones:

- No poner rápidamente a las personas detenidas a disposición judicial.
- Uso prolongado y excesivo de la detención preventiva.
- Sentencias desproporcionadas por delitos de drogas.
- Sanciones de rehabilitación obligatoria.
- Reclusión prolongada en régimen de aislamiento y malos tratos.
- Muertes de reos en unidades antidroga.
- Pruebas de detección de drogas sin consentimiento ni orden judicial.
- Prohibición de las penas suspendidas, la libertad condicional, el indulto y la amnistía para las personas condenadas por delitos relacionados con las drogas.
- Encarcelamiento excesivo de grupos marginados.



Estas implicaciones pueden tener importantes consecuencias para los derechos humanos de las personas que consumen drogas, incluidos sus derechos a la libertad, la privacidad, la no discriminación, la salud y otros derechos económicos y sociales.

ACNUDH APOYA LO SIGUIENTE:

- Despenalización de la posesión de drogas para consumo personal.
- Alternativas a la condena o pena por delitos menores relacionados con las drogas.
- Políticas de imposición de penas proporcionales e individualizadas.
- Abordar el hacinamiento en las cárceles y el encarcelamiento excesivo de personas acusadas de delitos relacionados con las drogas.



USO DE LA PENA DE MUERTE

En 2022 aumentó el número de personas ejecutadas en todo el mundo, sobre todo debido al incremento de las ejecuciones por delitos relacionados con las drogas en varios países.

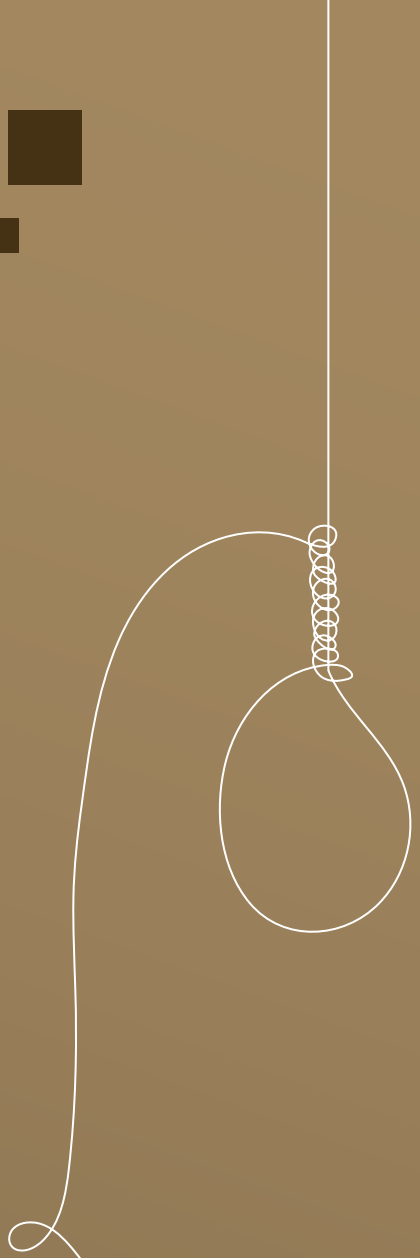
Los delitos relacionados con drogas nunca pueden servir de base para la imposición de la pena de muerte. Los Estados que no han abolido la pena de muerte solo pueden imponerla por "los delitos más graves". El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se ha referido a los "delitos más graves" como delitos de extrema gravedad que implican homicidio intencional.

A pesar de esto, 34 países siguen aplicando la pena de muerte para los delitos relacionados con las drogas.

No existe evidencia alguna de que la pena de muerte disuada de cometer delitos relacionados con las drogas más que otros métodos de castigo ni de que afecte a la reducción de la delincuencia.

Imponer la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas puede tener un impacto desproporcionado en las personas pobres, los extranjeros, las minorías y las mujeres. En algunas situaciones, ha implicado falta de transparencia, violaciones del derecho a un juicio justo y ha sometido a las personas a malos tratos y torturas mientras estaban en el pabellón de los condenados a muerte.

Los Estados que mantienen la pena de muerte deben abstenerse de aplicarla por delitos relacionados con las drogas, considerar su abolición para estos delitos y conmutar las condenas a muerte ya dictadas.



IMPACTO DESPROPORCIONADO

Las políticas de drogas afectan desproporcionadamente a las poblaciones más pobres y marginadas. Pueden tener un impacto especialmente negativo en:

LAS MUJERES

Las políticas de drogas de línea dura que implican un enfoque prohibicionista y represivo que da prioridad al encarcelamiento frente a las alternativas a la cárcel se corresponden con el aumento de la proporción de mujeres encarceladas en algunas regiones.

Las mujeres pueden enfrentarse a mayores niveles de estigmatización y discriminación que los hombres que consumen drogas, incluso en el ámbito del acceso a programas de reducción de daños, tratamiento de la dependencia de drogas y atención de salud básica. Por ejemplo, las mujeres que consumen estimulantes de tipo anfetamínico representan casi uno de cada dos consumidores, pero solo una de cada cuatro de las personas en tratamiento por trastornos relacionados. Cuando existen, los servicios de reducción de daños no tienen en cuenta el género, por lo que las mujeres quedan desatendidas.

Las políticas punitivas contra las drogas no ayudan a abordar los múltiples factores de vulnerabilidad de las mujeres, como la pobreza, la educación limitada, los empleos mal remunerados, la violencia de género, los estereotipos y el uso del cuerpo de las mujeres para ocultar estupefacientes.

LOS ESTADOS DEBEN HACER LO SIGUIENTE:

- Adoptar políticas en materia de drogas que tengan en cuenta los asuntos de género y respondan a las necesidades específicas de las mujeres, y considerar las necesidades específicas y las posibles vulnerabilidades de las mujeres que cometen delitos relacionados con las drogas cuando son procesadas y encarceladas.
- Eliminar la legislación que hace del consumo de drogas una justificación para quitar la custodia de los hijos a sus padres o que pretende castigar a las mujeres.

por consumir drogas durante el embarazo.

- Proporcionar o facilitar programas de atención y apoyo especializado a las mujeres que consumen drogas.
- Ampliar la programación sobre adicciones con perspectiva de género.

LOS NIÑOS Y JÓVENES

Los jóvenes consumen más drogas que las generaciones anteriores. Las poblaciones juveniles son vulnerables al consumo de drogas y los jóvenes se ven gravemente afectados por los trastornos relacionados con el consumo de sustancias. Las consecuencias de los antecedentes penales para los jóvenes alteran sus vidas. Faltan servicios de educación, reducción de daños y tratamiento para los jóvenes. La prevención del consumo de drogas que se basa generar miedo, la realización de pruebas obligatorias en las escuelas y la expulsión del sistema de educación por consumo de drogas son muy preocupantes. Las políticas sobre drogas no suelen abordar las consecuencias del consumo de sustancias por parte de los padres en los hijos.

LOS ESTADOS DEBEN HACER LO SIGUIENTE:

- Medidas para informar a niños y adolescentes sobre los efectos nocivos del consumo de drogas.
- Educación en habilidades para la vida para prevenir el abuso de sustancias.
- Protocolos para la identificación precoz y la derivación adecuada de los adolescentes que requieren tratamiento.
- Servicios de tratamiento de la dependencia a las drogas y reducción de daños accesibles y adaptados a los jóvenes.
- Servicios de rehabilitación de calidad.
- Asistencia jurídica a jóvenes afectados por delitos de drogas.

PERSONAS AFRODESCENDIENTES

Las poblaciones africanas y afrodescendientes se enfrentan a controles, detenciones y encarcelamientos desproporcionados, y a condenas más duras, incluso por delitos relacionados con las drogas. Las intervenciones policiales en base a perfiles raciales siguen implementándose de manera extendida. El acceso de las personas afrodescendientes al tratamiento basado en pruebas y a la reducción de daños sigue siendo críticamente bajo.

Los Estados y la comunidad internacional tienen la responsabilidad histórica de revertir la devastación provocada por décadas de "guerra global contra las drogas" en comunidades ya marginadas.

LOS ESTADOS DEBEN HACER LO SIGUIENTE:

- Poner fin al impacto desproporcionado de las políticas discriminatorias de aplicación de la ley y de imposición de penas sobre las personas afrodescendientes.
- Adoptar políticas antidroga que protejan explícitamente contra la discriminación y garanticen el derecho de toda persona a la salud y a ser tratada con respeto, dignidad e igualdad, independientemente de su sexo, identidad sexual, raza, nacionalidad, situación legal, estado de salud u otros, incluida la narcodependencia.

PUEBLOS INDÍGENAS

La criminalización de delitos menores relacionados con las drogas, como los cultivos de subsistencia o la posesión de pequeñas cantidades de drogas, así como el exceso de vigilancia policial, pueden afectar de manera desproporcionada a los pueblos indígenas.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que los pueblos indígenas tienen derecho a su medicina tradicional y a mantener sus prácticas de salud.

LOS ESTADOS DEBEN HACER LO SIGUIENTE:

- Introducir medidas específicas para mejorar el acceso a los servicios y atención de salud, que sean culturalmente apropiados, considerando los cuidados preventivos, las prácticas curativas y la medicina tradicional.
- Proteger las plantas medicinales vitales necesarias para garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas.

ESCENARIOS HUMANITARIOS

Las crisis y las emergencias humanitarias como el conflicto, el desplazamiento, las pandemias y los desastres naturales pueden facilitar el uso y el abuso de las drogas. Leyes restrictivas, recursos y conocimientos limitados, prioridades contrapuestas y barreras culturales y lingüísticas pueden ser un obstáculo para los esfuerzos de respuesta.

La escasez repentina de drogas, la amenaza de interrupción y la reducción de las dosis durante las emergencias pueden provocar síndrome de abstinencia física, sobredosis, recaídas, aumento del estrés y problemas de salud mental.

La criminalización del consumo de drogas dificulta aún más la prestación de servicios a quienes los necesitan.

EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO, SALUDABLE Y SOSTENIBLE

La deforestación, los monocultivos, la contaminación de las aguas y el suelo, la gran huella de carbono generada por el cultivo interno de drogas relacionados con las economías ilícitas afectan al medio ambiente de manera negativa. La exposición a los plaguicidas y otros productos químicos utilizados para la erradicación de los cultivos ilícitos, sobre todo mediante fumigación aérea, afecta negativamente a la salud de las poblaciones vecinas y al medio ambiente.





AVANCES POSITIVOS

En los últimos años se han logrado importantes avances para pasar de un enfoque punitivo de la política de drogas a uno basado en la salud y los derechos humanos.

Cada vez se acepta más que los debates sobre política de drogas deben considerar los derechos humanos. La Comisión de Estupefacientes ha adoptado resoluciones centradas en los derechos humanos en varios ámbitos, como el desarrollo alternativo, la prevención y el tratamiento voluntario, los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y el género y la política de drogas.

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ha señalado que enfoques como la despenalización pueden ser coherentes con las convenciones, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones.

Ha habido logros importantes a nivel nacional:

- En **Portugal**, la despenalización del consumo personal y la posesión de drogas ha reducido el consumo, la sobredosis y las infecciones por VIH entre los consumidores.
- **Chequia** debate la despenalización para regular ciertas sustancias adictivas.
- Las reformas legales en **Ghana** transformaron el marco de la política de drogas para tratar el consumo como un asunto de salud pública.
- La Ley de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de la **India** ofrece alternativas al procesamiento por delitos relacionados con pequeñas cantidades de drogas.
- **México** ha desarrollado un programa de justicia terapéutica para reforzar las alternativas al encarcelamiento.
- En **Suiza**, el Parlamento levantó la prohibición del cannabis medicinal y permitió ensayos piloto de consumo no médico de cannabis para adultos.
- **Lituania** debate la despenalización de la posesión de pequeñas cantidades de cannabis.
- **Australia** y **Chile** han introducido políticas de drogas con perspectiva de género.
- En **Escocia**, el Gobierno ha publicado un documento sobre una política de drogas basada en pruebas y en los derechos humanos, fundamentada en la salud pública y la reducción de daños.
- En **Malasia**, el Parlamento aprobó un proyecto de ley que elimina la pena de muerte obligatoria para once condenas, incluidos los delitos relacionados con las drogas.
- En **Pakistán**, el Parlamento aprobó un proyecto de ley que suprime la pena de muerte por delitos de drogas.
- **Colombia** pretende desarrollar una nueva política de drogas que sustituya el enfoque represivo por los derechos humanos y el desarrollo como ejes centrales, centrándose en el desarrollo rural y urbano para mejorar las condiciones de vida de las comunidades que dependen de la economía de la droga.

RECOMENDACIONES

Para hacer frente al cultivo, la producción, la venta y el control de las drogas es crucial pasar de modelos de políticas de drogas punitivas a políticas que promuevan la salud y los derechos humanos. A continuación se exponen algunas de las principales recomendaciones para lograrlo:

DERECHO PENAL Y APLICACIÓN DE LA LEY

- Adoptar alternativas a la criminalización, la "tolerancia cero" y la eliminación de las drogas considerando la despenalización del consumo y la regulación responsable de las drogas.
- En caso de despenalización, estudiar la posibilidad de anular, conmutar o reducir las condenas y penas según proceda.
- En caso de que continúe la criminalización, definir claramente los delitos en la ley, así como las penas que sean proporcionales a la gravedad de los delitos.
- Reservar la represión antidroga a las fuerzas de seguridad civiles debidamente formadas y equipadas.
- Recurrir a la fuerza militar de forma extraordinaria, temporal y cuando sea estrictamente necesario en circunstancias específicas.
- Abolir la pena de muerte para todos los delitos, incluidos los relacionados con las drogas.

CONDICIONES DE DETENCIÓN

- Considerar los derechos y las necesidades de las personas que consumen drogas, incluidas las mujeres, en el procesamiento y la detención.

TRATAMIENTO

- Garantizar el acceso a la atención médica a las personas que se inyectan drogas y desarrollan VIH, hepatitis vírica y otras enfermedades infecciosas de transmisión sanguínea.
- Ampliar el tratamiento de las personas drogodependientes y garantizar que sea voluntario.
- Adoptar y financiar servicios de reducción de daños, incluidos los dirigidos por la comunidad.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

- Diseñar políticas en materia de drogas que tengan en cuenta los asuntos de género y respondan a las necesidades específicas tanto de las mujeres como de los hombres.
- Poner fin al impacto desproporcionado de las políticas discriminatorias de aplicación de la ley y de imposición de penas, en particular en relación con las personas afrodescendientes y los pueblos indígenas.
- Adoptar políticas en materia de drogas que protejan contra la discriminación y respeten el derecho de toda persona a la salud y a ser tratada con dignidad.
- Abordar las desigualdades sociales para hacer frente a los factores subyacentes que aumentan el riesgo de consumir drogas.

PARTICIPACIÓN

- Involucrar a las organizaciones de la sociedad civil, a los consumidores de drogas, a las comunidades afectadas y a los jóvenes en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas sobre drogas.



SITUACIONES DE CRISIS

- Abordar el aumento de la vulnerabilidad de las personas que consumen drogas en situaciones de crisis, incluso a través de servicios de salud y de protección, en el marco de la respuesta humanitaria.

DESARROLLO

- Garantizar medios de vida alternativos a los agricultores, las mujeres, las minorías, los pueblos indígenas y otras personas antes de eliminar los medios de vida obtenidos de los cultivos ilícitos.

- Evitar la fumigación aérea para la erradicación de cultivos a fin de evitar daños a la salud y al medio ambiente.

- Garantizar que la asistencia financiera y técnica proporcionada para las operaciones de lucha contra la droga no contribuya a violaciones de los derechos humanos.

REVISIÓN DE MITAD DEL PERÍODO DE 2024 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE 2019

- Hacer un balance del problema mundial de las drogas y planificar políticas de drogas basadas en la salud y los derechos humanos para 2029.

